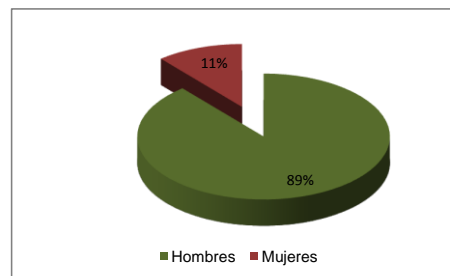
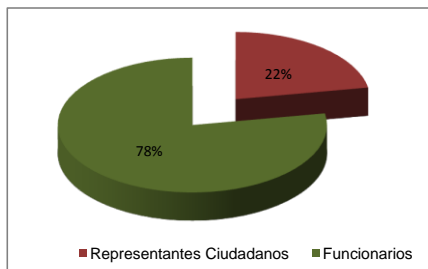
	COMISIÓN MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	
FUENTE:	Art. 16 de la Ley de Patrimonio Cultural del Municipio de Juárez	
ATRIBUCIONES:	<p>Art. 17.- Las Comisiones Municipales tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Participar activamente en la toma de decisiones respecto a uso y destino, salvaguardar, fomento, difusión y apoyo de los bienes culturales del ámbito que les corresponde.</p> <p>II.- Formular y dar seguimiento a planes, programas, proyectos y presupuestos para el reconocimiento, protección, conservación, revitalización, uso adecuado, consolidación y difusión del patrimonio cultural municipal.</p> <p>III.- Integrar el inventario y catálogo del patrimonio cultural del municipio en coordinación con el Instituto.</p> <p>IV.- Proponer al Instituto, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del Municipio forme parte del patrimonio cultural del Estado.</p> <p>V.- Solicitar asesoría profesional al Instituto y/o al Consejo para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente ley.</p> <p>VI.- Encomendar la realización de los estudios específicos a expertos de los diferentes aspectos del patrimonio cultural.</p> <p>VII.- Declaración de los bienes patrimoniales culturales municipales</p> <p>VIII.- Promover y coadyuvar acciones para el establecimiento de convenios de colaboración de las instancias públicas y privadas, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.</p> <p>IX.- Vigilar la conservación y protección del Patrimonio Cultural Municipal y Estatal inventariado o catalogado en el Municipio.</p> <p>X.- Coordinar con los sectores públicos, privados y sociales las acciones inherentes, actuando como órgano de enlace entre ellos.</p> <p>XI.- Autorizar las actividades comerciales y de servicios entorno al patrimonio cultural municipal en los términos que disponga su Reglamento.</p> <p>XII.- Gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, para financiar programas y proyectos de patrimonio cultural municipal.</p> <p>XIII.- Vigilar la aplicación de los recursos asignados a proyectos y programas específicos en el Municipio.</p> <p>XIV.- Expedir su propio reglamento.</p>	
INTEGRACIÓN	Presidente Municipal	Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal
	Regidor Coor. de la Comisión de Desarrollo Rural	C. Héctor Hernández García
	Regidor Coor. de Educación y Cultura	Profr. Laurencio Gallegos Jiménez
	Director General de Obras Públicas	Ing. Arcadio Serrano García
	Sociedad Paso del Norte por la Cultura de la Historia A.C.	Arq. J. Ignacio Frausto Ojeda
	Director de Cultura del Municipio	Profr. Teodoro Montes Solórzano
	Ciudadano Coordinador de Restauración de Monumentos Históricos y Eventos Culturales	C. Bernardo Navarrete
	Integrante del Colegio Profesional	Ing. María del Rosario Díaz Arellano
Integrante del Colegio Profesional: Representante del Colegio de Arquitectos	Arq. Javier Estrada Sandoval	
SE REÚNE	Sesionan cada vez que sus funciones lo requieran	
FECHA DE INSTALACIÓN	14 de Abril del 2011	



Participación Ciudadana	
Representantes Ciudadanos	2
Funcionarios	7
Participación por género	
Hombres	8
Mujeres	1